

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

**SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO**  
**II TRIMESTRE DE 2025**

**Auditor**  
**Edgar Alonso Gómez Rodríguez**

**Jefe de Control Interno**  
**Ricardo Bogotá Camargo**

**Bogotá, Septiembre de 2025**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCION .....</b>	<b>3</b>
<b>OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>METODOLOGÍA.....</b>	<b>3</b>
<b>ANALISIS COMPARATIVO GASTO II TRIMESTRE DNP 2024-2025 .....</b>	<b>3</b>
<b>DISTRIBUCIÓN GASTOS 2024-2025 .....</b>	<b>4</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL II TRIMESTRE 2024 VS 2025 .....</b>	<b>5</b>
<b>GASTOS GENERALES SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024 VS 2025.....</b>	<b>8</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>20</b>

## INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno programó en su Plan Anual de Auditorías para la vigencia de 2025 el seguimiento a la “Austeridad del gasto”, con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, que establece la obligación de verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones de austeridad y restricción del gasto, así como la preparación de un informe trimestral con destino al Representante Legal de la entidad. Según la norma referida, se busca con este seguimiento mostrar los resultados a la aplicación del manejo de las políticas de austeridad del gasto del DNP para el segundo trimestre de 2025, “en todo caso, es responsabilidad de los Secretarios Generales velar por el estricto cumplimiento de estas disposiciones”.

## OBJETIVO

Verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones relacionadas con austeridad del gasto público en el Departamento Nacional de Planeación. El informe de este período incluye análisis comparativo del gasto para el segundo trimestre de 2024 Vs 2025.

## METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolla conforme al análisis del gasto II Trimestre DNP 2024 -2025: se efectúa de forma general y desagregada del gasto total y su distribución por gastos generales y de personal, comparativamente (a precios corrientes), así como su financiación por tipo de recurso (PGN y SGR) y las variaciones más representativas que se presentaron en la vigencia que dan cuenta del cumplimiento del Decreto de austeridad (Decreto 199 de 2024.)

### ANALISIS COMPARATIVO GASTO II Trimestre DNP 2024-2025

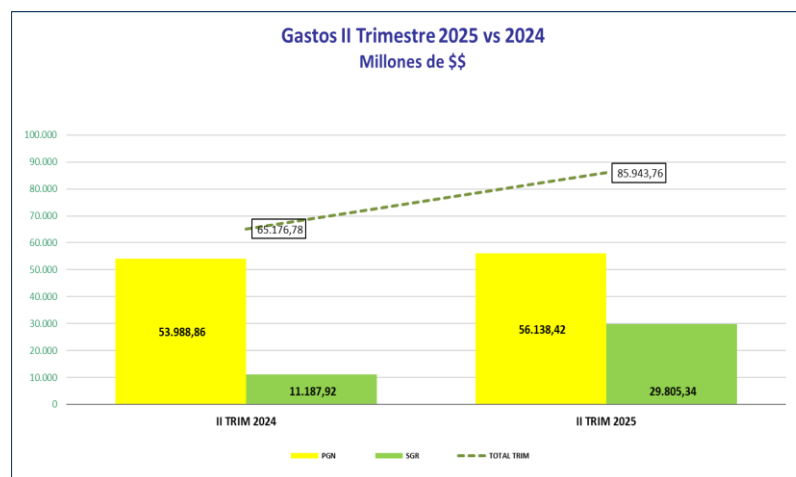


Gráfico 1. Análisis General del Gasto Total -Comparativo II Trimestre 2024 vs 2025

A partir del análisis comparativo de los gastos el II Trimestre a precios corrientes del DNP años 2025 y 2024 (gastos operativos y de inversión según clasificación presupuestal y gastos de personal y gastos generales a nivel contable), se presentan las siguientes conclusiones:

1. Los gastos del segundo Trimestre de 2025 (\$85.943.76 millones) aumentaron con respecto al mismo periodo de 2024 (\$65.176.78 millones) en \$20.766.98 millones, el 31.86% (calculado a precios corrientes). Esta variación se explica principalmente por el aumento en gastos de prestaciones sociales, honorarios, comisiones y servicios, materiales y suministros, mantenimiento, impresos y publicaciones entre otros.
2. Los gastos financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para el segundo trimestre de 2025 fue de \$56.138.42 millones, equivalen al 65.32% del total; se aumentó en \$2.149.56 millones (3.98%) con respecto al mismo periodo de 2024, que fue de (\$53.988.86 millones)
3. Los gastos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para el segundo trimestre de 2025 fue de \$29.805.34 millones, equivalentes al 34.68% del total de gastos; estos gastos aumentaron en \$18.617.42 millones (166.41%) con respecto al mismo periodo de 2024, que fue de (\$11.187.92 millones).

### DISTRIBUCIÓN GASTOS 2024-2025

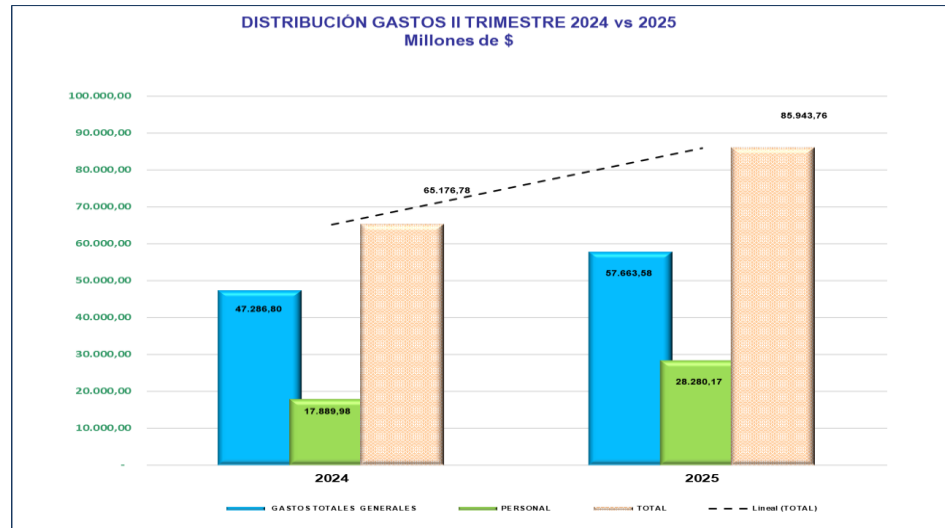


Gráfico 2. Distribución Gastos II Trimestre 2024-2025

El análisis comparativo de la distribución de los gastos en los años 2024 y 2025, permite concluir lo siguiente:

- a) Los gastos de personal en el segundo trimestre 2025 aumentaron en \$10.390.19 millones (precios corrientes) con relación al mismo periodo de 2024, equivalente al 56.08%, al pasar de \$17.889.98 a 28.280.17 millones, Esta variación se explica principalmente por el aumento en sueldos y salarios, que impactan en las prestaciones sociales y contribuciones efectivas, adicionalmente por efecto del nivel de ocupación de la planta de personal y planta temporal, dada la reestructuración según los Decretos 1893 y 1894 de 2021.

- b) La participación de los gastos de personal frente al total del gasto para el segundo trimestre de 2025 fue del 32.91%, mientras que para el 2024 fue del 27.45%.
- c) Los gastos generales en 2025 (\$57.663.58 millones) aumentaron en \$10.376.79 millones (precios corrientes), el 21.94% con respecto al mismo periodo de 2024 (\$47.286.80 millones). Esta variación se explica principalmente por el efecto de las variaciones más significativas presentadas en gastos de honorarios, comisiones y servicios, organización de eventos, viáticos y gastos de viaje, servicios públicos y comunicaciones y transporte.
- d) La participación de los gastos generales con respecto al total de gastos se disminuyó en 6%, pasando del 73% en 2024 al 67% en 2025.

### GASTOS DE PERSONAL II TRIMESTRE 2024 vs 2025

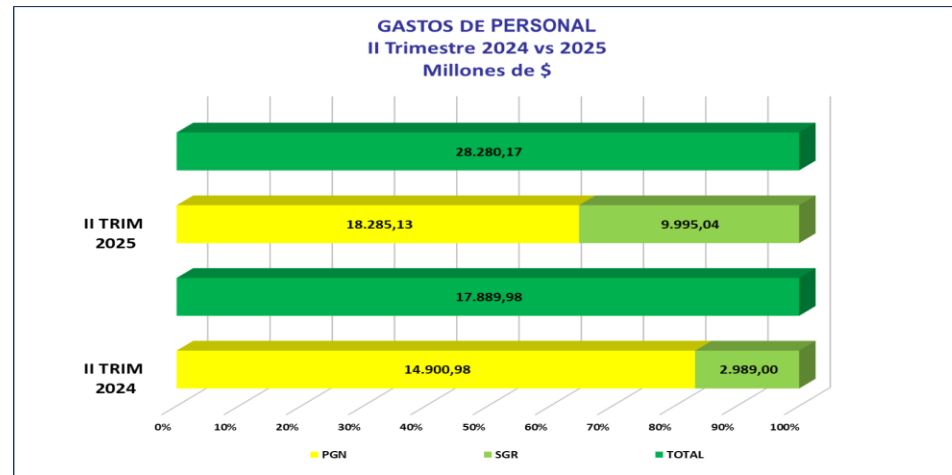


Gráfico 3. Participación Gastos de Personal II Trimestre 2024 vs 2025 (PGN-SGR)

La participación por recursos de los gastos de personal en el segundo trimestre de 2025 por \$28.280.17 millones se financiaron así: con recursos de PGN \$18.285.13 millones equivalentes al (64.66%) y SGR \$9.995.04 millones (35.34%); mientras que, en el mismo periodo de 2024, los gastos de personal por \$17.889.98 millones fueron financiados así: con recursos del PGN \$14.900.98 millones (83.29%) y con SGR \$2.989.00 millones (16.71%).

A continuación, se presenta en forma gráfica, la distribución de los gastos de personal del segundo trimestre de los años 2024 vs 2025:

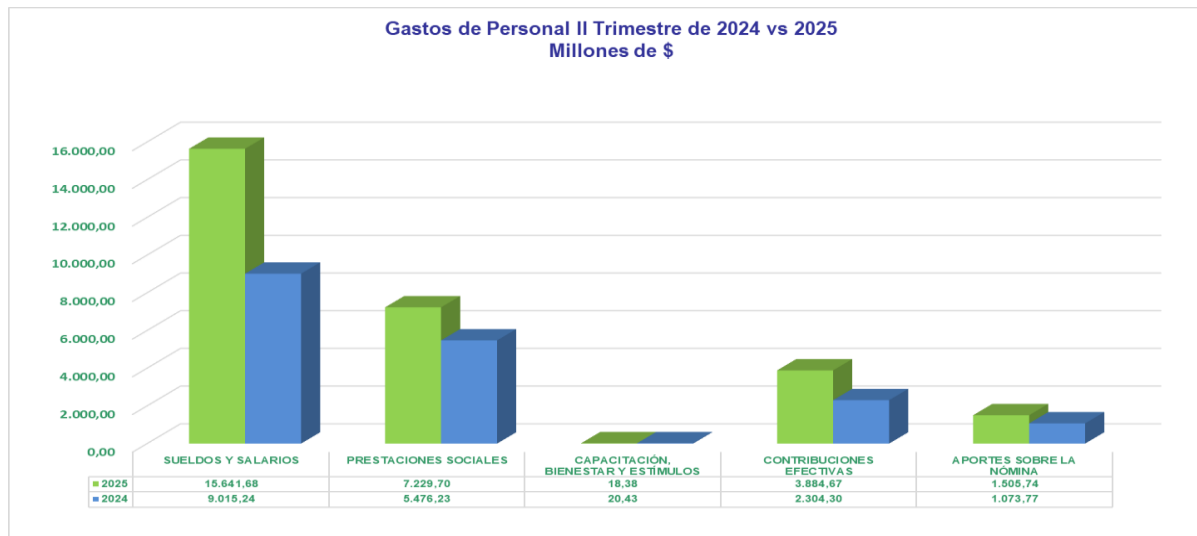


Gráfico 4. Distribución Gastos de Personal II Trimestre 2024 vs 2025 – a nivel de subcuenta

GASTOS DE PERSONAL	\$ Millones				
	2025	% PART	2024	% PART	VARIACION ABSOLUTA
SUELDOS Y SALARIOS	15.641,68	55,3%	9.015,24	50,4%	6.626,44
PRESTACIONES SOCIALES	7.229,70	25,6%	5.476,23	30,6%	1.753,47
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	-
CAPACITACIÓN, BIENESTAR Y ESTÍMULOS	18,38	0,1%	20,43	0,1%	-2,05
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3.884,67	13,7%	2.304,30	12,9%	1.580,37
APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.505,74	5,3%	1.073,77	6,0%	431,97
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>28.280,17</b>	<b>100,0%</b>	<b>17.889,98</b>	<b>100,0%</b>	<b>10.390,19</b>
				<b>Variación %</b>	<b>58,08%</b>

Cuadro 1. Distribución Gastos de Personal II Trimestre 2024 vs 2025 – a nivel de subcuenta (Millones de pesos)

A continuación, se presenta el gráfico de la ocupación de la planta de personal a junio 30 de 2025

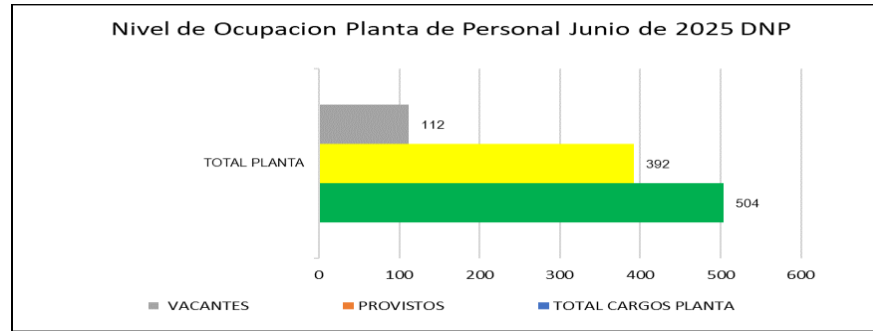


Gráfico 5: Fuente informe Ocupacion Planta a junio 30 de 2025 DNP

Como se observa, la planta permanente del personal del DNP correspondiente a 504 cargos a junio 30 de 2025, se encontraban 392 cargos provistos, quedando vacantes aun 112 cargos aun por proveer

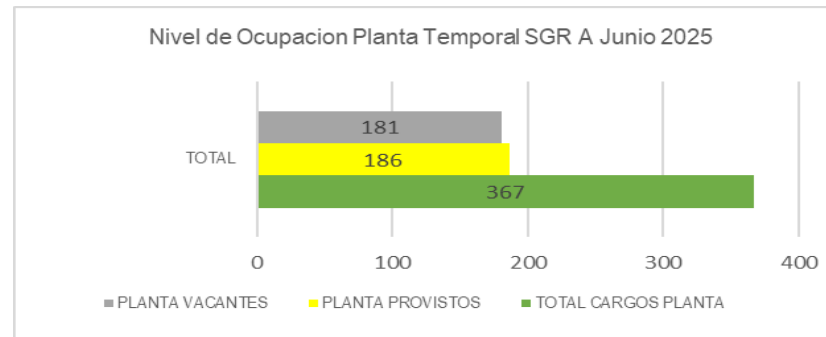


Gráfico 6: Fuente Ocupacion Planta Temporal a junio 30 de 2025 SGR

Como se observó, la planta temporal del personal del SGR correspondiente a 367 cargos a junio 30 de 2025, se encontraban 186 cargos provistos, quedando vacantes aun 181 cargos por proveer, esta planta se definió con la expedición de la Resolución 1698 del 18/10/2023 “Por el cual se crea una planta de personal con empleos temporales de libre nombramiento y remoción en el Departamento Nacional de Planeación”, que en su artículo 1º, estableció:

Artículo 1. Creación. Crear a partir de la expedición del presente Decreto, la siguiente planta de personal con empleos temporales de libre nombramiento y remoción en el Departamento Nacional de Planeación, así:

No Cargos	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
<b>SUBDIRECCION GENERAL DE INVERSIONES, SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>			
Uno (1)	Asesor	1020	14
<b>SUBDIRECCION GENERAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>			

No Cargos	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
Doce (12)	Asesor	1020	14
PLANTA GLOBAL			
Setenta y nueve (79)	Profesional Especializado	2028	24
Doscientos cuarenta y nueve (249)	Profesional Especializado	2028	22
Veintiséis (26)	Profesional Especializado	2028	19

Cuadro No 2 Cargos SGR. Fuente: Resolución 1698 de 2023

Se recomienda tomar las medidas pertinentes para la optimización de los recursos, toda vez que se observó que al corte de junio 30 de 2025, se encuentran aun 112 cargos vacantes de la planta permanente del DNP y la designación 181 de la nueva planta del SGR.

Los gastos de personal para el segundo trimestre de 2024 vs 2025, presentaron un aumento del 58.08% (\$10.390.19 millones), la cual obedece a la variación presentada en los gastos de sueldos, contribuciones efectivas y ajustes de las prestaciones sociales, como se presenta en el cuadro No 1

### GASTOS GENERALES SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024 vs 2025

Los gastos generales en el segundo trimestre de 2025 (\$57.663.58 millones) fueron financiados con recursos del PGN \$37.853.28 millones (65.65%) y con SGR \$19.810.30 millones (34.35%). mientras que, en el mismo periodo de 2024 los gastos generales por (\$47.286.80 millones), con recursos del PGN \$39.087.88 millones el (82.66%) y con recursos del SGR \$8.198.92 millones (17.34%); como se presenta a continuación:

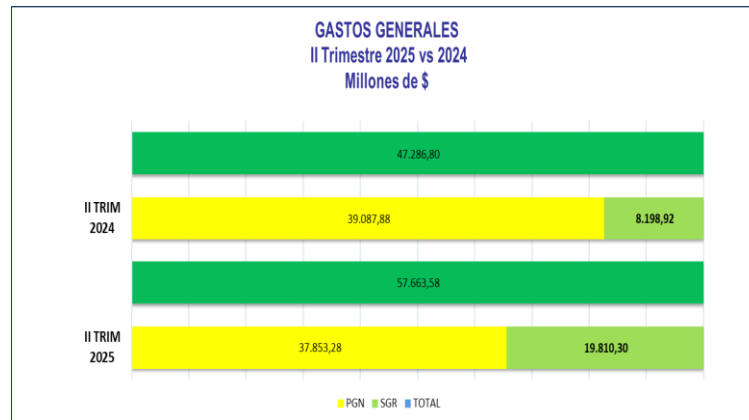


Gráfico 7. Participación Gastos Generales 2024 vs 2025 (PGN-SGR)

En el segundo trimestre de 2025, los gastos generales presentaron un aumento del 21.94% (\$10.376.78 millones) al pasar de \$47.286.80 millones en 2024 a \$57.663.58 millones en 2025. Este aumento se explica, por la variación de los gastos por Comisiones, Honorarios y Servicios, Viáticos y gastos de viaje, comunicaciones y transporte, combustibles y lubricantes y gastos de Organización de Eventos entre otros, como se detalla a continuación:

Cuenta	MILLONES DE \$		Variacion \$
	2025	2024	
COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	44.594,38	39.987,46	4.606,92
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	209,01	382,98	-173,97
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,84	11,19	1,66
MANTENIMIENTO	448,19	411,26	36,93
SERVICIOS PÚBLICOS	411,39	450,95	-39,56
ARRENDAMIENTOS	859,89	1.584,17	-724,28
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.522,04	1.643,35	-121,32
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,98	0,00	0,98
IMPRESOS, PUBLIC, SUSCRIP Y AFILIACIÓN	5,74	99,40	-93,66
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	384,84	884,33	-499,49
SEGUROS GENERALES	160,89	278,08	-117,19
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28,92	17,86	11,06
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA	1.149,39	851,98	297,41
ORGANIZACION DE EVENTOS	4.322,40	547,15	3.775,25
ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y CAFETERIA	0,00	0,00	0,00
LICENCIAS	0,00	0,00	0,00
OTROS GASTOS GENERALES	3.543,34	136,64	3.406,69
<b>Total general</b>	<b>57.663,60</b>	<b>47.286,80</b>	<b>10.376,79</b>
		<b>Variación</b>	<b>21,94%</b>

Cuadro 3. Distribución Gastos Generales segundo trimestre 2024 vs 2025 – a nivel de subcuenta (Millones de pesos)

Las Comisiones, Honorarios y Servicios constituyen el rubro más representativo de los gastos generales; en 2025 sumaron \$44.594.37 millones (77.34%) del total de gastos generales; mientras que en 2024 fue de \$39.987.45 millones (84.56%). La participación de las Comisiones, Honorarios y Servicios, según fuente de financiamiento (PGN y SGR) se presenta en forma comparativa para el segundo trimestre de los años 2024 y 2025, en el siguiente gráfico:

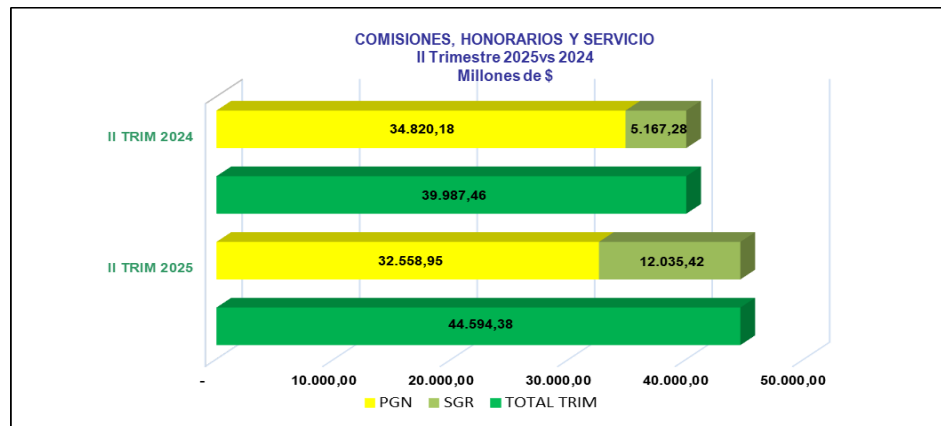


Gráfico 8. Participación Comisiones, Honorarios y Servicios 2024 vs 2025 (PGN-SGR)

Los gastos por concepto de Comisiones, Honorarios y Servicios en el segundo trimestre 2025 por (\$44.594.38 millones) se financiaron con recursos del PGN \$32.558.95 millones equivalentes al (73.01%) y con recursos del SGR \$12.035.42 millones (26.99%); mientras que, en el año 2024 (\$39.987.45 millones) su participación fue: con recursos del PGN \$34.820.18 millones equivalentes al (87.08%) y con recursos del SGR \$5.167.28 millones (12.92%).

A continuación, se presenta el detalle de la variación a nivel de Subunidades, así:

Código Sub unidad 03-01- 01	Proyecto DNP	II TRIM 2025	II TRIM 2024	Variación		Composición	
		\$ MILLONES		\$	%	Variación	Gasto
000	GESTIÓN GENERAL	30.327,54	26.427,81	3.899,73	14,76%	84,65%	68,01%
042	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO	-	3.269,33	-3.269,33	-100,00%	-70,97%	0,00%
051	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	12.035,42	5.167,28	6.868,14	132,92%	149,08%	26,99%
053	DNP FINDETER	-	362,68	-362,68	-100,00%	-7,87%	0,00%
054	DNP CATASTRO MULTIPROPOSITO	1.179,72	1.442,67	-262,95	-18,23%	-5,71%	2,65%
055	DNP NUEVA POLÍTICA DE LOGÍSTICA NACIONAL	628,66	1.673,28	-1.044,63	-62,43%	-22,68%	1,41%
056	DNP CONSOLIDACIÓN DE ESQUEMAS DE PARTICIPACION PRIVADA (CEPP)	423,03	1.644,41	-1.221,37	-74,27%	-26,51%	0,95%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 44.594,38</b>	<b>\$ 39.987,46</b>	<b>\$ 4.606,92</b>	<b>11,52%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Cuadro 4. Comisiones, Honorarios y Servicios Operativos por Sub-Unidades

En la vigencia 2025, las subunidades que presentaron mayor variación absoluta del gasto por Comisiones, Honorarios y Servicios corresponden en su orden a: Sistema General de Regalías (Subunidad 051:\$6.868.14 millones el 132.92%, Gestión General (Subunidad 000, \$3.899.73 millones, el 14.76%); Programa de Fortalecimiento Crédito 8320-CO (Subunidad 042, \$ -3.269.33 millones el -100%), Consolidación de Esquemas de Participación Privada

(CEPP) (Subunidad 056: -\$1.221.37 millones, el -74.27%), Catastro Multipropósito (Subunidad 054 -\$262.95 millones, el -18.23%), y Nueva Política de Logística Nacional (Subunidad 055 -\$1.044.63 millones, el -62.43%),

Comparados los gastos del segundo trimestre 2024-2025 por concepto de Comisiones, Honorarios y Servicios, aumentaron en \$4.606.92 millones, variación equivalente al (12%), como se presenta a continuación:

CONTRATISTA	2.025	2.024	VARIACION	%
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	6.520,73	4.227,71	2.293,02	54%
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	-	3.269,33	- 3.269,33	-100%
INDRA COLOMBIA S.A.S.	-	1.448,42	- 1.448,42	-100%
TERCERO GENERICO	4.139,18	112,72	4.026,46	3572%
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	78,05		78,05	100%
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	-	362,68	- 362,68	-100%
ERNST & YOUNG AUDIT S A S	337,24	335,52	1,72	1%
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	269,73	262,81	6,92	3%
ECONOMETRIA S.A.		223,56	- 223,56	-100%
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	294,12		294,12	100%
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.		828,14	- 828,14	-100%
UNION TEMPORAL CENTRO DE SERVICIOS DNP 2025	1.338,50		1.338,50	100%
IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA S A S	471,14		471,14	100%
UNION TEMPORAL CNC - ENVIRONMETRIKA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	421,48		421,48	100%
SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	254,90		254,90	100%
UNIÓN TEMPORAL CNC-STEER TRANSPORTE URBANO	145,68		145,68	100%
ARDANUY INGENIERIA S. A.		736,16	- 736,16	-100%
DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.		461,82	- 461,82	-100%
SELCOMP INGENIERIA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES)		375,91	- 375,91	-100%
CORPORACION GESTION URBANA PARA EL DESARROLLO		237,08	- 237,08	-100%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		228,00	- 228,00	-100%
SUB TOTAL	14.270,75	13.109,86	1.160,89	9%
1.077 Y 993 CONTRATISTAS	30.323,63	26.877,59	3.446,04	13%
TOTAL	44.594,38	39.987,45	4.606,93	12%

Cuadro No 5 Variaciones por Comisión Honorarios y Servicios. Fuente Registros auxiliares SIFF 2024-2025 (millones de pesos)

Como se observa, dentro de los que presentaron aumento se encuentran: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD con \$2.293.02 millones Tercero Genérico \$4.026.46 millones y Otros (Contratistas menor valor) \$3.446.04 millones. los cuales corresponden a 1.077 contratistas en 2025 y a 993 en 2024. (Disminuyeron), En territorio -\$3.269.33 millones, Indra Colombia -\$1.448.42 millones.

Las comisiones, honorarios y servicios clasificados como gastos generales corresponden en su mayoría, a contratos de consultoría y de servicios profesionales suscrito para la ejecución de proyectos de inversión formulados en el marco de las funciones del Departamento Nacional de Planeación. Como se observó en el cuadro 5, en el año 2025 el mayor porcentaje de estos gastos se concentró en los siguientes contratos: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y Otros (Contratistas).

Conforme a lo anteriormente expuesto, se observó que un gran porcentaje del personal es contratado por prestación de servicios, por lo tanto se recomienda evaluar la pertinencia de gestionar la ocupación de las vacantes que se encuentran a corte de Junio 30 de 2025 y así tomar medidas para la optimización de recursos.

Por otra parte, los gastos generales más representativos (excluidas las comisiones, honorarios y servicios) se presentan en forma comparativa para el segundo trimestre de 2024-2025, en cuadro a continuación:

Cuenta	MILLONES DE \$		Variación \$
	2025	2024	
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	209,01	382,98	-173,97
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,84	11,19	1,66
MANTENIMIENTO	448,19	411,26	36,93
SERVICIOS PÚBLICOS	411,39	450,95	-39,56
ARRENDAMIENTOS	859,89	1.584,17	-724,28
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.522,04	1.643,35	-121,32
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,98	0,00	0,98
IMPRESOS, PUBLIC, SUSCRIP Y AFILIACIÓN	5,74	99,40	-93,66
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	384,84	884,33	-499,49
SEGUROS GENERALES	160,89	278,08	-117,19
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28,92	17,86	11,06
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA	1.149,39	851,98	297,41
ORGANIZACION DE EVENTOS	4.322,40	547,15	3.775,25
INTANGIBLES	9,36	0,00	9,36
OTROS GASTOS GENERALES	3.543,34	136,64	3.406,69
<b>Total general</b>	<b>15.094,22</b>	<b>9.323,34</b>	<b>5.769,87</b>
		<b>Variación</b>	<b>61,89%</b>

Cuadro No 6 Variaciones gastos generales diferentes a comisión, honorarios y Servicios 2025-2024 Fuente SIIF.

De acuerdo con el análisis según cuadro No 6, se detallan los gastos que son de mayor impacto en 2025, después de las Comisiones, Honorarios y Servicios (comparados el II Trimestre de 2025 y 2024, así:

**Arrendamientos.** Los gastos por este concepto disminuyeron en el segundo trimestre de 2025 con relación al mismo periodo de 2024, en (\$724.28 millones), el 45.72%, al pasar de (\$1.584.17 millones) en 2024 a (\$859.89 millones) en 2025, los cuales se detallan a continuación por tercero, así:

DESCRIPCION	2024	2025	DIFERENCIA
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	812,67	1.007,55	194,88
EDIFICIO FONADE - PROPIEDAD HORIZONTAL	468,77	- 409,46	- 878,23
INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLÓN & CIA LTDA	79,98	140,14	60,16
ENERGY COLOMBIAN GROUP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	68,04	54,50	- 13,54
INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S	56,72	-	- 56,72
PANORAMA INMOBILIARIO Y MOBILIARIO LTDA	29,63	32,46	2,83
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	35,34	-	- 35,34
EDIFICIO GOMEZ - PROPIEDAD HORIZONTAL	18,78	- 11,23	- 30,01
EDIFICIO COLOMBIANA DE CAPITALIZACION SEGUROS PATRIA	9,98	- 10,93	- 20,91
VARIOS MENORES	4,26	30,78	26,52
TIVIT COLOMBIA TERCERIZACION DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA SAS	0	26,07	26,07
<b>TOTAL</b>	<b>1.584,17</b>	<b>859,89</b>	<b>- 724,28</b>

Cuadro No 7 Variación de gastos de arrendamiento II Trimestre 2024-2025. Fuente: Facturas y Contratos disponibles en Orfeo

Como se observa en el cuadro No 7, el mayor aumento se tuvo en el pago realizado al Programa de Naciones Unidas PNUD por \$194.88 millones, seguido por el pago de la Inmobiliaria Roberto Escallón por arrendamiento de los pisos 23 y 24 y 8 garajes en el Edificio Fonade por \$60.16 millones; así mismo, para el caso del Edificio Fonade se presenta una disminución de -\$878.23 millones, correspondientes a los pagos de los arriendos de las oficinas de Bogotá (Pisos 4, 8, 10,15 y 16 del World Service y piso 2 del Edificio Valenzuela) y de las sedes ubicadas en Bucaramanga, Cali, Medellín, Montería, Neiva y Villavicencio, en donde se realizan las actividades en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2056 relacionadas con el seguimiento Evaluación y Control a los proyectos del SGR

Conforme a lo expuesto anteriormente, se recomienda considerar lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 199 de 2024: *“Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento”*.

**Viáticos y gastos de viaje.** Como se observa en el cuadro No 6 en el segundo trimestre del 2025 alcanzaron un total de \$1.522.04 millones, evidenciándose una disminución de -\$121.32 millones, el -7.38% al pasar de \$1.643.35 millones en (2024) a \$1.522.04 millones (2025). Esta variación se presenta, básicamente como resultado de los desplazamientos que deben realizar los consultores del PNUD a las entidades territoriales programados en la vigencia 2025, así como también aquellos que tienen relación con las actividades programadas por el DNP en cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por lo anterior, se recomienda la planificación de los viajes que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades misionales a realizarse por fuera de la ciudad. tener en cuenta que siempre se viajará en clase económica, en cumplimiento del art 7 del Decreto 199 de 2024.

**Vigilancia y Seguridad.** Como se observa en el cuadro No 6, los gastos por este concepto se disminuyeron en el segundo trimestre de 2025 en -\$173.97 millones equivalentes al (45.43%) al pasar de \$382.98 millones en 2024 a \$209.01 millones en 2025. Esta disminución en los costos se explica por la causación de las facturas presentadas de estos servicios por los contratistas. Los gastos de vigilancia y seguridad en el año 2025 incluyen el costo de estos servicios para los servicios de vigilancia de las sedes regionales del SGR por (\$209.01 millones desembolsados a través del convenio PNUD COL 75077).

**Organización de Eventos.** Como se observa en el cuadro No 6, los gastos por este concepto en el segundo trimestre de 2025 se aumentaron en \$3.775.25 millones, el (689.98%), al pasar de \$547.15 millones en 2024 a \$4.322.40 millones en el 2025. Esta variación se debe principalmente a que en el año 2025, se realizaron eventos con la Unión Temporal Logística y Planeación contrato DNP -1000-2024 para los siguientes Eventos entre otros:

Evento No 6 de Rendición de Cuentas.

Evento DNP-005-25-DSECSGR “Reuniones de seguimiento permanente a los proyectos seleccionados para verificar la ejecución física y financiera de los avances de las inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.

Evento DNP-008-25-DSECSGR “Reuniones de seguimiento permanente a los proyectos seleccionados para verificar la ejecución física y financiera de los avances de las inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.

Evento DNP-012-25-DSECSGR “Reuniones de seguimiento permanente a los proyectos seleccionados para verificar la ejecución física y financiera de los avances de las inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.

Evento DNP-018-25-DSECSGR “Reuniones de seguimiento permanente a los proyectos seleccionados para verificar la ejecución física y financiera de los avances de las inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías

El componente principal para estos eventos fue: Transporte especial 4x4. Departamentos Visitados: Arauca, Meta, Chocó, Nariño y Putumayo

## DISPOSICIONES

NOMBRE DEL SEGUIMIENTO: DENOMINACIÓN ACORDE CON EL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA	PERIODICIDAD DEL INFORME		PERIODO DEL SEGUIMIENTO
<p><b>CRITERIO:</b> Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios de forma continua. Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.4.6. Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua. Decreto 2236 de 2017, literal a) del artículo 86</p>	<b>Mensual</b>	<b>3/8</b>	<b>Del 01 al 30 de abril de 2025</b>

**ASPECTO VERIFICADO:** Condiciones para contratar la prestación de servicios ; Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.

**FUENTE CONSULTADA:**

1. Radicado No. 20253400089293 Solicitud de información seguimiento austeridad en el gasto de abril de 2025.

**ANÁLISIS, VALIDACIÓN Y RESULTADO**

**Aspectos Generales**

Se verificó el cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5, Condiciones para contratar la prestación de servicios. que establece que “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar

**Resultados de las pruebas realizadas**

Verificada la base de datos suministrada que incluyó la relación de contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales o jurídicas, para el apoyo requerido por falta de personal de planta con capacidad para realizar las actividades según lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 a corte de febrero de 2025, se identificaron las siguientes situaciones, así:

❖ De la selección de los 80 contratos de prestación de servicios, organizados de mayor a menor cuantía, a corte del 31 de marzo de 2025, se evidenció que el 24% (19 contratos), no cuentan con la totalidad de los soportes en los expedientes conformados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, de acuerdo con la tabla de retención documental, como se detalla, así:

	Referencia del Co	Valor del Co	Observacio
	DNP-110-2024	\$ 18.800.	No cuenta con todos lo precontractu
	DNP-492-2024	\$ 12.700.	No cuenta con todos lo precontractu
	DNP-464-2024	No está el con	No cuenta con todos lo precontractu
	DNP-353-2024	\$ 16.500.	No cuenta con todos lo precontractu
	DNP-057-2024	\$ 11.700.	No cuenta con todos lo precontractu
	DNP-518-2024	\$ 16.706.	No cuenta con todos lo precontractu
	DNP-708-2024	\$ 11.700.	No cuenta con todos lo precontractu
	DNP-782-2024	\$ 16.807.	No cuenta con todos lo precontractu
	DNP-379-2025	\$ 17.510.	No cuenta con todos lo precontractu
	DNP-363-2025	\$ 16.352.	No cuenta con todos lo precontractu
	DNP-404-2025	\$ 16.274.	No cuenta con todos lo precontractu
	DNP-086-2025	\$ 15.500.	No cuenta con todos lo precontractu
	DNP-426-2025	\$ 15.900.	No cuenta con todos lo precontractu
	DNP-410-2025	\$ 15.589.	No cuenta con todos lo precontractu
	DNP-441-2025	\$ 15.500.	No cuenta con todos lo precontractu
	DNP-360-2025	\$ 15.000.	No cuenta con todos lo precontractu
	DNP-293-2025	\$ 15.000.	No cuenta con todos lo precontractu
	DNP-131-2025	\$ 14.020.	No cuenta con todos lo precontractu
	DNP-081-2025	\$ 14.000.	No cuenta con todos lo precontractu

Fuente: Elaboración equipo auditor OCI

Así mismo, para el contrato **DNP-057-2024**, se evidenció que el mismo tiene (2) dos expedientes asociados y para el contrato DNP-464-2024, el expediente relacionado no cuenta con el soporte correspondiente al contrato firmado entre las partes en el sistema de gestión documental ORFEO, por lo que se recomienda reformular las causas identificadas en el marco de la APCM 24-007, teniendo en cuenta que se siguen presentando debilidades de control en la conformación de los expedientes contractuales en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.

De otra parte, para la verificación del artículo 2.8.4.4.6. del Decreto 1068 de 2015, se revisaron los 80 contratos con mayor cuantía, incluidos en la base de

datos remitida por la Subdirección de Contratación, a corte del 31 de marzo de 2025, como se detalla a continuación:

	Numero c	Cuantía	Valor M		Numero d	Cuantía	Valor M
	DNP-4	\$ 268.313.33	\$ 16.700.000,00		DNP-24	\$ 181.173.33	\$ 15.800.000,00
	DNP-1	\$ 258.930.00	\$ 18.900.000,00		DNP-70	\$ 207.333.33	\$ 20.000.000,00
	DNP-2	\$ 255.780.00	\$ 18.900.000,00		DNP-64	\$ 196.757.59	\$ 18.919.000,00
	DNP-0	\$ 222.553.33	\$ 13.300.000,00		DNP-37	\$ 195.528.33	\$ 17.510.000,00
	DNP-1	\$ 220.586.66	\$ 18.800.000,00		DNP-21	\$ 192.997.00	\$ 16.590.000,00
	DNP-7	\$ 214.132.13	\$ 20.239.000,00		DNP-25	\$ 187.550.00	\$ 16.500.000,00
	DNP-3	\$ 213.840.00	\$ 13.200.000,00		DNP-04	\$ 185.260.00	\$ 15.700.000,00
	DNP-1	\$ 209.260.80	\$ 18.144.000,00		DNP-08	\$ 185.066.66	\$ 16.000.000,00
	DNP-7	\$ 207.240.00	\$ 13.200.000,00		DNP-36	\$ 184.235.68	\$ 16.352.280,00
	DNP-4	\$ 204.469.99	\$ 12.700.000,00		DNP-18	\$ 181.975.69	\$ 15.642.610,00
	DNP-6	\$ 201.600.00	\$ 12.600.000,00		DNP-40	\$ 181.726.33	\$ 16.274.000,00
	DNP-1	\$ 198.900.00	\$ 17.000.000,00		DNP-58	\$ 181.473.33	\$ 16.700.000,00
	DNP-4	\$ 197.120.00	No está el contr		DNP-26	\$ 179.670.00	\$ 15.900.000,00
	DNP-3	\$ 196.492.80	\$ 17.136.000,00		DNP-62	\$ 179.096.40	\$ 16.686.000,00
	DNP-3	\$ 196.140.00	\$ 12.600.000,00		DNP-08	\$ 178.766.67	\$ 15.500.000,00
	DNP-1	\$ 195.946.67	\$ 16.700.000,00		DNP-12	\$ 177.000.00	\$ 15.000.000,00
	DNP-3	\$ 193.600.00	\$ 16.500.000,00		DNP-42	\$ 176.490.00	\$ 15.900.000,00
	DNP-0	\$ 193.440.00	\$ 11.700.000,00		DNP-75	\$ 175.906.66	\$ 16.700.000,00
	DNP-5	\$ 193.089.26	\$ 17.138.100,00		DNP-60	\$ 175.072.25	\$ 16.311.080,00
	DNP-4	\$ 192.800.00	\$ 12.000.000,00		DNP-66	\$ 174.674.26	\$ 16.274.000,00
	DNP-3	\$ 190.710.00	\$ 11.700.000,00		DNP-38	\$ 174.077.72	\$ 15.589.050,00
	SGR-0	\$ 190.625.24	\$ 16.466.830,00		DNP-41	\$ 174.077.72	\$ 15.589.050,00
	DNP-4	\$ 189.679.00	\$ 16.590.000,00		DNP-24	\$ 173.229.13	\$ 15.240.100,00
	DNP-6	\$ 189.583.33	\$ 17.500.000,00		DNP-11	\$ 172.343.33	\$ 14.900.000,00
	DNP-2	\$ 188.133.33	\$ 16.600.000,00		DNP-11	\$ 172.343.33	\$ 14.900.000,00
	DNP-5	\$ 187.664.06	\$ 16.706.000,00		DNP-11	\$ 172.343.33	\$ 14.900.000,00
	DNP-5	\$ 187.590.00	\$ 11.700.000,00		DNP-44	\$ 172.050.00	\$ 15.500.000,00
	DNP-3	\$ 187.000.00	\$ 16.500.000,00		DNP-00	\$ 171.205.00	\$ 14.550.000,00
	DNP-1	\$ 186.840.00	\$ 16.200.000,00		DNP-12	\$ 171.000.00	\$ 15.000.000,00
	DNP-5	\$ 186.420.00	\$ 11.700.000,00		DNP-63	\$ 170.440.21	\$ 16.028.860,00
	DNP-1	\$ 185.749.20	\$ 15.876.000,00		DNP-31	\$ 168.569.80	\$ 15.141.000,00
	DNP-2	\$ 184.344.99	\$ 16.030.000,00		DNP-32	\$ 168.569.80	\$ 15.141.000,00
	DNP-6	\$ 183.700.00	\$ 16.700.000,00		DNP-32	\$ 168.569.80	\$ 15.141.000,00
	DNP-6	\$ 183.666.67	\$ 11.600.000,00		DNP-11	\$ 167.716.66	\$ 14.500.000,00
	DNP-4	\$ 183.060.00	\$ 11.300.000,00		DNP-36	\$ 167.500.00	\$ 15.000.000,00
	DNP-7	\$ 182.520.00	\$ 11.700.000,00		DNP-25	\$ 167.000.00	\$ 15.000.000,00
	DNP-2	\$ 182.342.93	\$ 15.902.000,00		DNP-09	\$ 165.036.49	\$ 14.351.000,00
	DNP-3	\$ 181.813.33	\$ 11.200.000,00		DNP-13	\$ 164.505.79	\$ 14.020.380,00
	DNP-7	\$ 181.515.60	\$ 16.807.000,00		DNP-08	\$ 164.266.67	\$ 14.000.000,00
	DNP-4	\$ 181.440.00	\$ 11.200.000,00		DNP-45	\$ 164.027.50	\$ 15.141.000,00

Fuente: Elaboración equipo auditor OCI

De acuerdo con la tabla anterior, donde se muestran los 80 contratos seleccionados de prestación de servicios suscritos al 31 de marzo de 2025, se evidenció el cumplimiento del artículo 2.8.4.4.6. del Decreto 1068 de 2015 "Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua" que establece: "Está

**prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.** Parágrafo 1°. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a este en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales. Parágrafo 2°. Los servicios a que hace referencia el presente artículo corresponden exclusivamente a aquellos comprendidos en el concepto "remuneración servicios técnicos" desarrollado en el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación, con independencia presupuesto con cargo al cual se realice su pago. Parágrafo 3°. **De manera excepcional, para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados, podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, los cuales no podrán exceder del valor total mensual de remuneración del jefe la entidad incluidos los prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.** En estos eventos el Representante Legal de la entidad deberá certificar el cumplimiento de los siguientes aspectos: 1. Justificar la necesidad del servicio personal altamente calificado. 2. Indicar las características y calidades específicas, altamente calificadas, que reúne el contratista para la ejecución del contrato, y 3. Determinar las características de los productos y/o servicios que se espera obtener. Parágrafo 4°. Se entiende por servicios altamente calificados aquellos requeridos en situaciones de alto nivel de especialidad, complejidad y detalle. (Art.4 Decreto 1737 de 1998, modificado por Art .2 del Decreto 2209 de 1998, modificado por el 1 del Decreto 2785 2011)".

Dicho lo anterior, se evidenció que la remuneración total mensual establecida para el Director del DNP, que estuvo en el cargo hasta el 7 de marzo de 2025, tenía incluidas prestaciones sociales y contribuciones inherentes a la nómina, corresponde a la suma de \$ 26.875.924, para la vigencia 2024. Por otra parte, la remuneración mensual excluidas las prestaciones sociales y contribuciones corresponde a la suma de \$20.141.611 como se detalla en los siguientes cuadros:

DENOMINACIÓN DE EMPL	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Código	10
Grado	0
Asignación Básica Mensual	\$ 7.353.262
Gastos de Representación	\$ 13.072.441
Prima dirección	\$ 6.450.221

Fuente: Información remitida por SGTH.

A continuación, se relaciona el detalle correspondiente al cálculo de la remuneración con factores salariales, prestaciones sociales y legales:

SALARIOS Y PRESTACIONES	FUNDAMENTO	PERIODICIDAD	VALOR
Bonificación por servicios a	Artículo 45 Decreto 1000 de 1978 y reglamento	Anual	\$ 9.000.000
Prima de Servicios	Artículo 58 Decreto 1000 de 1978 y reglamento	Anual	\$ 13.000.000
Prima de vacaciones	Literal d) Artículo 5 Decreto 1000 de 1978 y reglamento	Anual	\$ 14.000.000
Bonificación por Recreación	Artículo 3 Decreto 1000 de 1978 y reglamento	Anual	\$ 4.000.000

Prima de Navidad	Literal e) Artículo 5 De 1978 y reglame	Anual	\$ 28
Cesantías	Literal i) Artículo 5 De 1978 y reglame	Anual	\$ 32
Bonificación de Direcció	Articulo 1 Decreto 31 reglamentar	Anual	\$ 107.503.

Fuente: Información remitida por SGTH.

Las contribuciones inherentes a la nómina mensual para el cargo de Director de Departamento Administrativo Código 0010 Grado 00; corresponde a las siguientes:

PRESTACIÓN SOCIAL	PERIODICIDAD	VALOR
Aportes Pensión Patronal (1,25%)	Anual	\$ 3.165.000
Aportes Salud Patronal (8,4%)	Anual	\$ 1.736.185
Aportes ARL (0,522%)	Anual	\$ 1.625.988
Caja de Compensación (4,5%)	Anual	\$ 14.453.890
ICBF (3%)	Anual	\$ 10.825.711
Ministerio de Educación (1,25%)	Anual	\$ 3.613.472
ESAP (0,5%)	Anual	\$ 1.806.736
SENA (0,5%)	Anual	\$1.806.736

Fuente: Información remitida por SGTH

Finalmente, se realizó verificación del pago mensual de los 80 contratos de prestación de servicios con mayor cuantía suscritos con personas naturales, evidenciando que del total de los contratos de la muestra con corte a 31 de marzo de 2025; ninguno superó la remuneración mensual, excluidas las prestaciones y contribuciones inherentes al cargo de Director General por valor de \$26.875.924. Así mismo, en los 80 contratos de prestación de servicios seleccionados de la muestra, se evidenció que no se suscribieron contratos de prestación de servicios “altamente calificados”, para apoyo a la gestión en los cuales se pactarán honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el Director de la entidad, de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. “Condiciones para contratar la prestación de servicios” y 2.8.4.4.6. “Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua” del Decreto 1068 de 2015.

**CONCLUSIONES**

- Se adelantó seguimiento al cumplimiento de los artículos: 2.8.4.4.5. “Condiciones para contratar la prestación de servicios” y 2.8.4.4.6. “Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua” del Decreto 1068 de 2015. De acuerdo con los resultados del seguimiento, se evidenció conformidad frente al marco normativo verificado.
- Se evidenció que ninguno de los 80 contratos de prestación de servicios de mayor cuantía superó la asignación salarial correspondiente asignada al Director General del DNP, dando cumplimiento a lo establecidos en el artículo 2.8.4.4.5. “Condiciones para contratar la prestación de servicios” y 2.8.4.4.6. “Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua” del Decreto 1068 de 2015.
- Se evidenció que el 24% (19 contratos) de los 80 contratos seleccionados de la muestra, no cuentan con los soportes completos en los expedientes conformados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, de acuerdo con la tabla de retención documental.
- Se recomienda reformular las causas identificadas en el marco de la APCM 24-007, teniendo en cuenta que se siguen presentando debilidades de control en la conformación de los expedientes contractuales en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.
- Se recomienda seguir fortaleciendo los puntos de control, para continuar asegurando el cumplimiento de las Condiciones para contratar la prestación de servicios conforme a lo establecido en los artículos 2.8.4.4.5 y 2.8.4.4.6, del decreto 1068 de 2015.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con los análisis de la información y la verificación de las disposiciones de austeridad en el período evaluado, se presentan las siguientes conclusiones:

Los gastos del segundo Trimestre de 2025 (\$85.943.76 millones) aumentaron con respecto al mismo periodo de 2024 (\$65.176.78 millones) en \$20.766.98 millones, el 31.86% (calculado a precios corrientes). Esta variación se explica principalmente por el aumento en gastos de prestaciones sociales, honorarios, comisiones y servicios, materiales y suministros, mantenimiento, impresos y publicaciones entre otros.

Los gastos financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para el segundo trimestre de 2025 fue de \$56.138.42 millones, equivalen al 65.32% del total; se aumentó en \$2.149.56 millones (3.98%) con respecto al mismo periodo de 2024, que fue de (\$53.988.86 millones)

Los gastos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para el segundo trimestre de 2025 fue de \$29.805.34 millones, equivalentes al 34.68% del total de gastos; estos gastos aumentaron en \$18.617.42 millones (166.41%) con respecto al mismo periodo de 2024, que fue de (\$11.187.92 millones).

Los gastos de personal en el segundo trimestre 2025 aumentaron en \$10.390.19 millones (precios corrientes) con relación al mismo periodo de 2024, equivalente al 56.08%, al pasar de \$17.889.98 a 28.280.17 millones, Esta variación se explica principalmente por el aumento en sueldos y salarios, que impactan en las prestaciones sociales y contribuciones efectivas, adicionalmente por efecto del nivel de ocupación de la planta de personal y planta temporal, dada la reestructuración según los Decretos 1893 y 1894 de 2021.

Los gastos generales en 2025 (\$57.663.58 millones) aumentaron en \$10.376.79 millones (precios corrientes), el 21.94% con respecto al mismo periodo de 2024 (\$47.286.80 millones). Esta variación se explica principalmente por el efecto de las variaciones más significativas presentadas en gastos de honorarios, comisiones y servicios, organización de eventos, viáticos y gastos de viaje, servicios públicos y comunicaciones y transporte:

La participación del total de gastos del segundo trimestre de 2025 Vs 2024 según tipo y fuente de financiación fue:

Cuenta	2025				2024			
	PGN	% PART	SGR	% PART	PGN	% PART	SGR	% PART
GASTOS PERSONAL DE	18.285,13	33%	9.995,04	34%	14.900,98	28%	2.989,00	27%
GASTOS GENERALES	37.853,28	67%	19.810,30	66%	39.087,88	72%	8.198,92	73%
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>56.138,42</b>		<b>29.805,34</b>		<b>53.988,86</b>		<b>11.187,92</b>	

Cuadro No 8 Calculado por la OCI fuente auxiliares gastos SIF (millones de pesos)

Las Comisiones, Honorarios y Servicios constituyen el rubro más representativo de los gastos generales; en 2025 sumaron \$44.594.37 millones (77.34%) del total de gastos generales; mientras que en 2024 fue de \$39.987.45 millones (84.56%).

Los gastos generales más representativos (excluidas las comisiones, honorarios y servicios) fueron entre otros: Organización de Eventos, Arrendamientos, Viáticos y Gastos de viaje, Vigilancia y Seguridad y Mantenimiento.

La metodología de análisis se realiza a partir del registro contable de los gastos y de la verificación de la información soporte de la ejecución de los recursos en los sistemas de gestión documental y financieros como el SIIF Nación y SPGR, de tal forma que la calidad de la información financiera y los controles establecidos en los procesos relacionados, cobran especial importancia en la generación de este.

#### **De conformidad con las verificaciones realizadas a las Disposiciones se observó:**

- ✓ Se adelantó seguimiento al cumplimiento de los artículos: 2.8.4.4.5. “Condiciones para contratar la prestación de servicios” y 2.8.4.4.6. “Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua” del Decreto 1068 de 2015. De acuerdo con los resultados del seguimiento, se evidenció conformidad frente al marco normativo verificado.
- ✓ Se evidenció que ninguno de los 80 contratos de prestación de servicios de mayor cuantía superó la asignación salarial correspondiente asignada al Director General del DNP, dando cumplimiento a lo establecidos en el artículo 2.8.4.4.5. “Condiciones para contratar la prestación de servicios” y 2.8.4.4.6. “Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua” del Decreto 1068 de 2015.
- ✓ Se evidenció que el 24% (19 contratos) de los 80 contratos seleccionados de la muestra, no cuentan con los soportes completos en los expedientes conformados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, de acuerdo con la tabla de retención documental.

#### **Recomendaciones**

- ✓ Se recomienda reformular las causas identificadas en el marco de la APCM 24-007, teniendo en cuenta que se siguen presentando debilidades de control en la conformación de los expedientes contractuales en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.
- ✓ Se recomienda seguir fortaleciendo los puntos de control, para continuar asegurando el cumplimiento de las Condiciones para contratar la prestación de servicios conforme a lo establecido en los artículos 2.8.4.4.5 y 2.8.4.4.6, del decreto 1068 de 2015.
- ✓ Continuar trabajando de manera articulada con las dependencias involucradas, para la identificación, implementación y realizar el seguimiento de los requerimientos establecidos en el Plan Interno de Austeridad que se apruebe en concordancia con los lineamientos establecidos en el Decreto 0199 de 2024.

- ✓ Tomar las medidas pertinentes para la optimización de recursos, toda vez que se observó que al corte de junio 30 de 2025, se encuentran aun 112 cargos vacantes de la planta permanente del DNP y la designación 181 de la nueva planta del SGR.
- ✓ Planificar los viajes que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades misionales a realizarse por fuera de la ciudad. teniendo en cuenta que siempre se viajará en clase económica, en cumplimiento de la norma de austeridad
- ✓ Fortalecer el análisis y conciliación permanente de la información contable, financiera y presupuestal con el fin de generar información confiable y comparable que cumpla los principios de Contabilidad, principalmente, el de Devengo conforme a lo establecido en el marco normativo aplicable a entidades de gobierno; de forma que la información sea oportuna y útil como insumo para el seguimiento y control de los gastos del Departamento.